

**DECRETO N° 0702**

**NEUQUÉN, 09 JUN 2003**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 5035-M-03 originado en la presentación efectuada por el señor Secretario General y de Coordinación mediante la cual eleva proyecto de decreto propiciando la designación de los integrantes del Órgano de Control de Servicios y Contratos; y

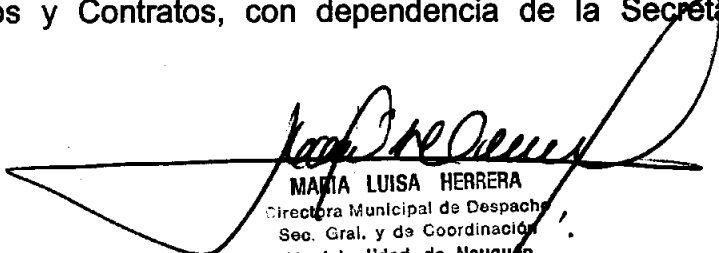
**CONSIDERANDO:**

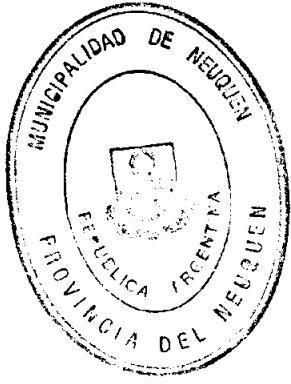
Que mediante Decreto N° 0654 de fecha 30-05-03, se creó el Órgano de Control de Servicios y Contratos, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación, siendo menester proceder a designar a los integrantes del mencionado Órgano;

Que a tal efecto, la Secretaría General y de Coordinación solicita dejar sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del agente **MIGUEL MADURI**, L.P. N° 7095, como Director de Fiscalización y Control, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, efectuada mediante Decreto N° 0220 de fecha 22 de febrero de 2002; y designarlo, a partir de su notificación, y por el término de la actual Gestión de Gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, como Coordinador del Órgano de Control de Servicios y Contratos, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría Referencial 25, adicionándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Mayor Dedicación a la Función;

Que asimismo, se requiere dejar sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del señor **ARMANDO JOSÉ CATTANEO**, L. P. N° 7504, como representante del Municipio ante la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF), con dependencia de la Secretaría General y de Coordinación, realizada mediante Decreto N° 1257 de fecha 26 de noviembre de 2002; y designarlo, a partir de su notificación, y por el término de la actual Gestión de Gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, como Coordinador del Órgano de Control de Servicios y Contratos, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría FS1;

Que luego, se solicita rescindir, a partir de su notificación, el Contrato suscripto con el señor **RUBÉN ETCHEVERRY**, modalidad CUIT, por un monto de \$ 1.800.-, aprobado por Decreto N° 0609 de fecha 19 de mayo de 2003, y aprobar, a partir de su notificación, el contrato suscripto entre este Municipio y el señor RUBÉN ETCHEVERRY, modalidad CUIT, para cumplir funciones como Asesor Externo del Órgano de Control de Servicios y Contratos, con dependencia de la Secretaría General y de

  
**MARÍA LUISA HERRERA**  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Coordinación, percibiendo una remuneración mensual de \$ 2.300.-, hasta el día 31 de diciembre de 2003;

Que también requiere se rescinda, a partir de su notificación, el Contrato suscripto con el señor **HUGO NELSON PRIETO**, modalidad CUIT, por un monto \$ 2.000.-, aprobado por Decreto N° 609, de fecha 19 de mayo de 2003, y se apruebe, a partir de su notificación, el contrato suscripto entre este Municipio y el señor **HUGO NELSON PRIETO**, modalidad CUIT, para cumplir funciones como Asesor Externo del Órgano de Control de Servicios y Contratos, con dependencia de la Secretaría General y de Coordinación, percibiendo una remuneración mensual de \$ 2.300.-, hasta el día 31 de diciembre de 2003;

Que finalmente solicita rescindir, a partir de su notificación, el Contrato suscripto con el señor **EDGARDO ALBERTO MOLINAROLI**, modalidad CUIT, por un monto de \$ 1.780.-, aprobado por Decreto N° 0610 de fecha 19 de mayo de 2003, y aprobar, a partir de su notificación, el contrato suscripto entre este Municipio y el señor **EDGARDO ALBERTO MOLINAROLI**, modalidad CUIT, para cumplir funciones como Asesor Externo del Órgano de Control de Servicios y Contratos, con dependencia de la Secretaría General y de Coordinación, percibiendo una remuneración mensual de \$ 1.800.-, hasta el día 31 de diciembre de 2003;

Que toma conocimiento de lo requerido la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

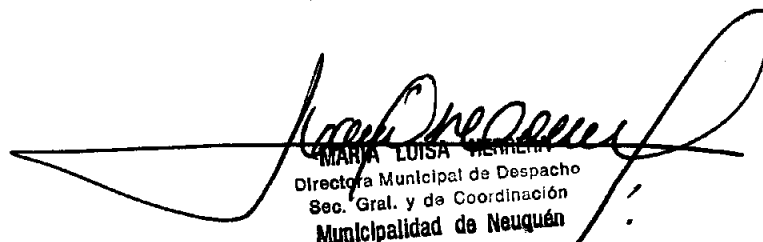
**Por ello:**

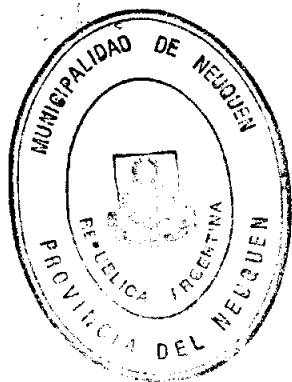
### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **MIGUEL MADURI**, L.P. N° 7095 (Grupo 01), como Director de Fiscalización y Control, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, realizada mediante Decreto N° 0220 de fecha 22 de febrero de 2002.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual Gestión de Gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **MIGUEL MADURI**, L.P. N° 7095 (Grupo 01), Categoría de Revista 18, como Coordinador del Órgano de Control de Servicios y Contratos, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría Referencial 25, adicionándole el Plus por Responsabilidad

  
MARÍA LUISA NIEMEYER  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Jerárquica y Mayor Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal; encuadrando la designación en lo estipulado en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal.-

**Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política del señor **ARMANDO JOSÉ CATTANEO**, L. P. N° 7504, como representante del Municipio ante la Cooperativa CALF Limitada, con dependencia de la Secretaría General y de Coordinación, realizada mediante Decreto N° 1257 de fecha 26 de noviembre de 2002.-

**Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual Gestión de Gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **ARMANDO JOSÉ CATTANEO**, L.P. N° 7504, como Coordinador del Órgano de Control de Servicios y Contratos, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría FS1; encuadrando la misma en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto Municipal.-

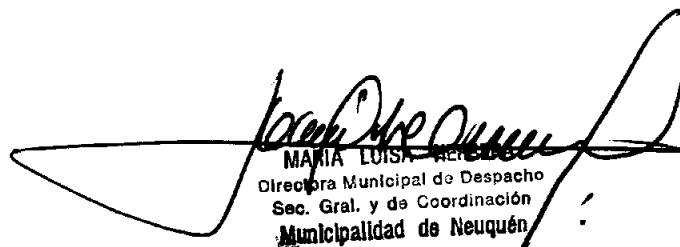
**Artículo 5º) RESCINDIR**, a partir de su notificación, el Contrato suscripto ----- con el señor **RUBEN ETCHEVERRY**, L.P. N° 42673, modalidad CUIT, por un monto de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800.-)**, aprobado por Decreto N° 609, de fecha 19 de mayo de 2003.-

**Artículo 6º) APROBAR**, a partir de su notificación, el contrato suscripto entre ----- este Municipio y el señor **RUBÉN ETCHEVERRY**, L.P. N° 42673, modalidad CUIT, para cumplir función como Asesor Externo del Órgano de Control de Servicios y Contratos, con dependencia de la Secretaría General y de Coordinación, percibiendo una remuneración mensual de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-)**, hasta el día 31 de diciembre de 2003.-

**Artículo 7º) RESCINDIR**, a partir de su notificación, el Contrato suscripto ----- con el señor **HUGO NELSON PRIETO**, L.P. N° 42387, modalidad CUIT, por un monto de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000)**, aprobado por Decreto N° 0609 de fecha 19 de mayo de 2003.-

**Artículo 8º) APROBAR**, a partir de su notificación, el Contrato suscripto ----- entre este Municipio y el señor **HUGO NELSON PRIETO**, L.P. N° 42387, modalidad CUIT, para cumplir función como Asesor Externo del Órgano de Control de Servicios y Contratos, con dependencia de la Secretaría General y de Coordinación, percibiendo una remuneración mensual de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-)**, hasta el día 31 de diciembre de 2003.-

**Artículo 9º) RESCINDIR**, a partir de su notificación, el Contrato suscripto ----- con el señor **EDGARDO ALBERTO MOLINAROLI**, modalidad

  
MARÍA LUISA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

CUIT, por un monto de **PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 1.780)**, aprobado por Decreto N° 0610 de fecha 19 de mayo de 2003.-

**Artículo 10°) APROBAR**, a partir de su notificación, el Contrato suscripto ----- entre este Municipio y el señor **EDGARDO ALBERTO MOLINAROLI**, L.P. N° 42936, modalidad CUIT, para cumplir funciones como Asesor Externo del Órgano de Control de Servicios y Contratos, con dependencia de la Secretaría General y de Coordinación, percibiendo una remuneración mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)**, hasta el día 31 de diciembre de 2003.-

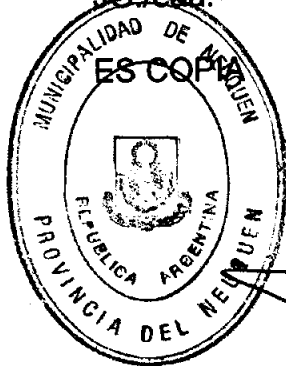
**Artículo 11°)** El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 12°)** **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-


**Artículo 13°)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 14°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

JG. leaa.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén